

de 1975, 21 de mayo de 1977 y 25 de septiembre de 1978, respectivamente).

Esta Dirección General de Servicios Sociales convoca oposición restringida para cubrir plazas de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, en número de 17 para el Grupo «A». Titulados Superiores de las que tres corresponden a Medicina y 14 a Psicología; tres para el Grupo «B» (Ayudantes Técnicos Sanitarios) y dos para el Grupo «D» (Auxiliares de Clínica), de acuerdo con las siguientes

Bases

I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

1. Quienes ingresen al amparo de la presente convocatoria contraerán los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal de Universidades Laborales (Orden ministerial de 6 de julio de 1966), quedando sometidos a las normas actualmente vigentes o que se dicten en el futuro para dicho personal, comprometiéndose a organizar su trabajo profesional con el deber de cooperación, y al cumplimiento de las funciones que se les asignen por el Rector de la Universidad Laboral o Director del Centro respectivo donde presten sus servicios.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Podrán concurrir a las pruebas selectivas de la oposición quienes reúnan los requisitos generales precisados en el artículo 15 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales y los especiales siguientes:

2.1. Con carácter general, ostentar nombramiento interino o contrato administrativo de colaboración temporal, correspondiente al Grupo y especialidad, en su caso, de las plazas correspondientes, autorizarse la prestación de sus servicios con anterioridad al 13 de octubre de 1977 y continuar prestándolos, sin interrupción y régimen al menos de dedicación normal, a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2. En relación con el Grupo correspondiente de la Escala de Servicios Técnicos a que se presenten los aspirantes, poseer los títulos siguientes: Para el Grupo «A», Licenciatura en Medicina o Psicología (o título superior y diploma oficial de Psicología y Psicotecnica); para el Grupo «B», el de Ayudante Técnico Sanitario o Practicante, y Certificado de Estudios Primarios, Formación Profesional de primer grado o diploma de Auxiliar de Clínica, para el Grupo «D» (Auxiliar de Clínica).

III. SOLICITUD Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

3. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas habrán de presentar inicialmente:

a) Solicitud ajustada al modelo oficial, que será proporcionada en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de las Universidades Laborales y Centros.

b) Justificante de Banco o Caja de Ahorros de haber abonado o transferido a la cuenta corriente que el «Servicio de Universidades Laborales» tiene con el número 211.663, en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, los derechos de formación de expediente y examen, en cuantía de 1.000 pesetas para el Grupo «A», 750 pesetas para el Grupo «B» y 500 pesetas para el Grupo «D».

c) «Curriculum» del aspirante, con expresión detallada de los datos que aduzca en relación a su actuación profesional, a los efectos de calificación de la correspondiente prueba prevista en la convocatoria. Dicho «curriculum» deberá acompañarse de los documentos acreditativos correspondientes.

4. Las instancias y documentación complementaria se presentarán, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», directamente en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de Universidades Laborales y Centros, siendo admisibles los demás modos de presentación comprendidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Universidades Laborales redactará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

V. TRIBUNALES

6. Para las especialidades sanitarias, el Tribunal tendrá la siguiente composición, sin perjuicio de los Vocales suplentes que se nombren:

Presidente: El Director general de Servicios Sociales o persona en quien delegue.

Vocales: Un Profesor numerario de Facultad de Medicina, un Doctor en Medicina designado libremente y tres Licenciados en Medicina del Grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, uno de los cuales actuará como Secretario.

7. Para las plazas de Psicología convocadas, el Tribunal calificador tendrá la siguiente composición sin perjuicio de los Vocales suplentes que se nombren:

Presidente: El Director general de Servicios Sociales o persona en quien delegue.

Vocales: El Director adjunto del Instituto de Técnicas Educativas, un Profesor numerario de Universidad, así como tres funcionarios del Grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, uno de los cuales actuará como Secretario.

VI. CUESTIONARIO, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

8. Los programas y temarios de la oposición se hallan a disposición de los interesados en la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales, así como en éstas y en sus Centros.

9. La oposición constará, para los Grupos «A» y «B», de tres pruebas: De valoración profesional, de carácter teórico y de carácter práctico. Para el Grupo «D» las pruebas serán dos: De valoración profesional y de carácter práctico.

10. Las pruebas no serán eliminatorias. Cada una de ellas será calificada de cero a diez puntos, por media aritmética de las puntuaciones de cada miembro del Tribunal. Para superar la oposición, los aspirantes de los Grupos «A» y «B», deberán alcanzar una puntuación total y final de al menos 12 puntos, de los cuales siete, como mínimo, deberán corresponder a la suma de las calificaciones obtenidas en las pruebas segunda y tercera; los aspirantes del Grupo «D» deberán alcanzar una puntuación total y final de al menos ocho puntos, de los cuales 3,5, como mínimo, deberán corresponder a la calificación de la prueba de carácter práctico.

11. En el plazo máximo de diez días, los opositores propuestos por el Tribunal, entregarán la documentación a que se refiere el apartado 41 de la Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 27 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo siguiente), caso de que dicha documentación no obre en el expediente personal de los interesados. Quienes, dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida quedarán excluidos, con anulación de todas sus actuaciones.

VII. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y DESTINO DE LOS INTERESADOS

12. A los aspirantes que hubieran superado la oposición, una vez presentada, en su caso, la documentación requerida, se les otorgará nombramiento definitivo de personal de Universidades Laborales del Grupo y Escala correspondiente.

13. Podrá acordarse que una vez recibido el nombramiento, los aspirantes aprobados, dejando a salvo las necesidades funcionales del sistema, sigan prestando sus servicios en la plaza que estuvieran ocupando en el momento de la celebración de las pruebas, no pudiendo ejercitar su derecho de elección de plaza hasta la celebración del primer concurso de traslado que a tal efecto se convoque, en el que se reconocerá su preferencia estatutaria para ocupar las plazas cuya cobertura hubiese quedado desierta en el último concurso de traslados. A efectos de destino definitivo tendrán prioridad en la elección de plaza los aspirantes comprendidos en el ámbito de aplicación de la Orden ministerial de 10 de mayo de 1977.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

14. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes y con anterioridad a la valoración de los méritos alegados por aquéllos, podrá concretarse definitivamente el número de plazas introduciendo las rectificaciones que sean necesarias a fin de obtener la equivalencia de puestos autorizada por las Ordenes ministeriales de 10 de mayo de 1977 y 8 de septiembre de 1978.

15. Por instrucciones de esta misma fecha, que serán facilitadas a los interesados en las Universidades Laborales y sus Centros, se determina el contenido de las pruebas de la oposición y el desarrollo procedimental de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

27344

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria para proveer una plaza de Abogado Asesor.

Lista provisional de aspirantes a una plaza de Abogado Asesor de esta excelentísima Diputación Provincial (convoca-

toria íntegra publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de julio de 1978, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1978).

Admitidos

Don Juan Antonio González Aznar.
Don Angel Gómez Fuentes.
Don Eugenio Lirola Lirola.
Don Juan Antonio Varona Arciniega.
Don Federico de Haro Granados.
Don José Luis Navarro Esteban.
Don Silvestre Martínez García.
Don Fernando Bermejo Cabrero.
Don Jorge Luis Pérez Company.
Don José Parrilla Torres.
Doña María del Rocío de la Rosa Panduro.
Don Celso Ortiz Rodríguez.
Don Francisco Maresca García-Esteller.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base tercera de la convocatoria de oposición.

Almería, 16 de octubre de 1978.—El Presidente.—12.848-E.

27345 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Recaudador de Tributos del Estado de la zona quinta de Cervera de Pisuerga.*

Por el presente se hacen constar los datos y advertencias omitidos en la convocatoria para proveer la plaza de referencia, completándose con ellos el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, del día 21 de octubre actual.

Demarcación de la zona

Capitalidad: Cervera de Pisuerga, en la que forzosamente habrá de residir el Recaudador que resulte nombrado.

Pueblos comprendidos en la actualidad en la zona quinta: Aguilar de Campoo, Alar del Rey, Barruelo de Santullán, Berzosilla, Brañosera, Castrejón de la Peña, Cervera de Pisuerga, Cozuelos de Ojeda, Dehesa de Montejo, Guardo, Lavid de Ojeda, La Pernía, Miciéces de Ojeda, Mudá, Olmos de Ojeda, Payo de Ojeda, Perazancas, Polentinos, Pomar de Valdivia, Prádanos de Ojeda, Respanda de la Peña, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Mudá, Santibáñez de Ecla, Santibáñez de la Peña, Triollo y Velilla del Río Carrión.

Pueblos que habrán de integrarse en esta zona quinta cuando se produzca la vacante en la sexta: Saldaña, declarada a extinguir; Ayuela; Buenavista de Valdavia; Congosto de Valdavia; La Puebla de Valdavia; Tabanera de Valdavia; Valderrábano; Villabasta; Villaeles de Valdavia; Villameriel; Villanuño de Valdavia, y Villasila de Valdavia.

Recursos

Contra el acuerdo de la Diputación Provincial, resolviendo el concurso, podrá recurrirse en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días, conforme al artículo 65.1 del Estatuto orgánico en relación con el artículo 64 del propio texto legal.

Inhabilitación

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 67 del mismo Estatuto orgánico, la falta de toma de posesión del Recaudador nombrado, bien por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Presentación de instancias

El plazo de treinta días hábiles señalado será contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 30 de octubre de 1978.—El Secretario general, Gonzalo Estébanez Fontaneda.—Visto bueno: El Presidente, Angel Casas Carnicero.—7.199-A.

27346 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Médicos Psiquiatras.*

Se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro

plazas de Médicos Psiquiatras, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, de 17 de julio y en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 16 de agosto del corriente año.

Admitidos

1. Díaz-Noriega Villalva, José Ernesto.
2. García Carbajosa, Miguel Angel.
3. García Gómez, Manuel.
4. García González, José.
5. González Palacios, Rafael.
6. Gracia Clavero, Fernando.
7. Pedreira Crespo, Víctor.
8. Rodríguez García, María Victoria.
9. Sainz Cortón, Enrique.
10. Santalices Romero, Raúl.
11. Tortajada Bonaselt, José Ignacio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose el plazo de quince días para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de esta lista de admitidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Pontevedra, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario, Pascual Rosón.—El Presidente, José Luis Peláez.—12.692-E.

27347 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico de la Administración General.*

Lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 133, de 13 de junio, y «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto:

Admitidos

D. Joaquín Margalef Llebaria.
D. Jorge Jacas Fleix.

Excluidos

Don Esteban Capdepón Fernández. Por no estar en posesión del título exigido en la base c) de la convocatoria.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento, el de aquellos a quienes pueda interesar y a los efectos de reclamaciones.

Tarragona, 20 de octubre de 1978.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente.—12.607-E.

27348 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Delinante.*

Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Delinante de este excelentísimo Ayuntamiento, al amparo del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, vacante en la plantilla de esta Corporación:

Admitidos

Ballesteros Perete, Jesús.
Ballesteros Tendero, Andrés.
Burgo de Gregorio, Angeles del.
Calonge Expósito, Juan.
Calvo Sáez, María Encarnación.
García Bernal, Atilano.
García Ortega, Antonio.
Gomariz González, Jesús.
González Lozano, José Luis.
Heras Montero, José Luis.
Jiménez Garrido, Miguel Angel.
Lacasa Tolosa, Miguel Antonio.
Martínez García, María Llanos.
Muñoz Lozano, Francisco Mariano.
Navarre Piqueras, Rafael José.
Pinedo Rodríguez, Guillermo.
Rey Aguilar, Asensio del.
Ríos Aroca, Vicente.